

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	24 MARZO DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	27825
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	24/6/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB No. 7G21000004 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE ...		
<b>PRODUCTO:</b>	SERVICIOS DE MEDICION DE GASES SANGUÍNEOS		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	76		
<b>DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 450,000.00
<b>IVA \$/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 58,500.00
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 508,500.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.          EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 5/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

Nombre de la oferta de compra	MB No. 7G21000004 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"
Producto/servicio	SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS
Institución compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	SEGÚN ANEXO N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V.</b></li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará <b>ISSS</b></li> <li>• UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ <b>USI</b>.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se negociará por la <b>totalidad</b> de la oferta de compra</li> <li>2. Para las presentes Condiciones de Compra no se aceptarán opciones o variantes de oferta.</li> <li>3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública.</li> <li>4. tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil <b>ANEXO N° 9</b></li> <li>5. <b>Se podrá negociar los Precios unitarios sin IVA hasta con cuatro (4) decimales.</b></li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según el numeral 10. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.</u>
Origen	Indiferente



Y  
I

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

<p><b>Plazos y lugar de entrega</b></p>	<p><b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Laboratorio de Inmunología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS.</p> <p><b><u>PLAZO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y CAPACITACIÓN.</u></b> Deben realizarse en un plazo no mayor de 45 días calendario a partir del cierre del contrato de compraventa emitido por La Bolsa.</li> <li>• <b><u>PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.</u></b></li> </ul> <p>Ver numeral <b>ANEXO N° 1</b> denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN de las presentes Condiciones de Compra.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b><u>PARA ENTREGA:</u></b></p> <p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (Aplica al finalizar el contrato)</li> <li>b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> </ol> <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</b></li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</b></li> </ol> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia de Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>

Ejecución  
coactiva y  
penalización

#### **PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA**

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

##### **a- Determinación de la penalidad:**

- 1- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- 2- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- 3- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

##### **b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

	<p>1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;</p> <p>2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;</p> <p>3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.</p> <p><b>NOTA:</b> El proveedor debe presentar a BOI PROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI-ISSS.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo de tres (3) días, el Administrador del Contrato deberá notificar a la USI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.</li><li>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</li><li>c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</li></ul>

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

	<p><b>d)</b> Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por ECLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p><b>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</b></p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (<b>ANEXO N° 7 denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA</b>).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Compravendedor deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa los ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.</li> <li>2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo ofertado.</li> </ol>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuere conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<p><b>Plazo de ejecución</b></p>	<p>12 meses</p>



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

Vigencia del contrato	15 meses
-----------------------	----------

### Cuadro de precios unitarios

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
1	120401000	MEDICION DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	40,340
2	120401001	MEDICION DE GASES SANGUINEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	95,600
3	120401002	MEDICION DE GASES SANGUINEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MODULO DE COOXIMETRÍA.	UN	18,000

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra **7G21000004 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**, con el objeto de suministrar el servicio de análisis para realizar estudios de gases sanguíneos de acuerdo con lo requerido en cada Centro de Atención, con lo cual se garantizará la atención oportuna para los pacientes del ISSS.

#### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

#### 3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA SELECCIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

#### 4. FORMAS DE NEGOCIAR

Las condiciones de compra incluyen 3 ítems / códigos, según anexo denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, en el cual podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública, de la siguiente forma:

- a. La totalidad de la oferta de las presentes condiciones de compra

#### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las siguientes instrucciones constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de los numercles que se detallan a continuación no constituye en sí una razón para la descalificación de la oferta, pero imposibilitará a los ofertantes a efectuar reclamos sobre dichos aspectos



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los insumos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- d) El Oferante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compras.
- e) El Oferante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien.
- f) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- g) Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- h) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la USI avale la documentación presentada.

### 6. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE LA UACI-ISSS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO: En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el ofertante deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del ofertante de acuerdo con la actividad que se trate emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado y la vigencia reportada por la Dirección Nacional de Medicamentos referente al pago de anualidad.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser adjudicado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

### **7. SOLVENCIAS VIGENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.**

EN APLICACIÓN DEL ART. 20 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS Y VERIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS SOBRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SIEMPRE QUE DICHA CONSULTA SEA EN BENEFICIO DEL FIN PÚBLICO QUE PRETENDE SATISFACER EL PRESENTE PROCESO DE COMPRA.

**7.1 Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, tales como: CRECER, CONFIA, IPSFA, en caso de no cotizar a alguna de las anteriores deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, en original o impresión en línea.

**7.2 Solvencia Municipal del domicilio del ofertante (Según Registro del expediente Único en UACI)**, en original.

**7.3 Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresión en línea o autorización en original; de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 15. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES de las condiciones de compra.

### **8. EVALUACIÓN FINANCIERA**

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

#### **8.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS:**

8.1.1 No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.

8.1.2 Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el ofertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

**LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.**

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) <b>35%</b>	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR <b>15%</b>	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA <b>20%</b>	(PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL)X100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL <b>10%</b>	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL)X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS <b>10%</b>	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL: CON UN PERÍODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO <b>10%</b>	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

**8.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ofertante, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de estos.



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- c. Aquellos ofertantes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.

Aquellos ofertantes que a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los ofertantes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos ofertantes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los ofertantes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 8.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de país de origen del ofertante, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del ofertante y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del ofertante. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias y estados financieros que hayan sido presentados con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

### 9. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado **5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

**9.1** Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los insumos y reactivos, así como de los equipos que ofrecen y deben estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

**9.2** Presentar **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (al menos dos (2) profesionales), (ver formato **ANEXO** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL**, con los atestados de grado académico de **técnico superior o ingeniero**, que estarán encargados de brindar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados.

**9.3** Comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el Oferante del personal técnico propuesto o en su defecto CARTA COMPROMISO en la que exprese que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contratado (ver formato **ANEXO** denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TECNICO PROPUESTO**).

**9.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD:** para garantizar la calidad de los **INSUMOS Y REACTIVOS** deberá presentar **al menos UNO** de los certificados de calidad en original o fotocopia simple, dicho certificado deberá cumplir con los requisitos solicitados en estas Condiciones de Compra y podrá ser cualquiera de los siguientes:

- a) **Certificado de Control o Análisis de Calidad de Producto Terminado**, vigente que incluya descripción del producto, marca, fabricante, número de lote, pruebas realizadas, límites de tolerancia, resultados obtenidos y firma autorizada; original o fotocopia simple.
- b) Certificación de calidad vigente emitido por el Organismo Regulador o Certificador, según país de origen de los insumos que incluye el servicio, tales como: **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Norma ISO 13485:2003** en la versión actualizada o norma específica para el producto ofertado. Original o fotocopia simple.
- c) **Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea)**. Original o fotocopia simple.
- d) **Certificado de Cumplimiento de Normas FDA**. Original o fotocopia simple.

Dichos certificados deberán ser específicos para las marcas y países de fabricación ofertados. Para los últimos tres deberán evidenciar buenas prácticas de manufactura.



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

9.5 Para garantizar la calidad de los **EQUIPOS** ofertados deberá presentar **al menos un certificado** que acredite al fabricante del equipo, que cumple con Normas Internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura, de los referenciados a continuación:

- a) **Certificado de cumplimiento de Normas ISO** específica correspondiente o su equivalente. Original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño.
- b) **Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea)** Original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño.
- c) **Certificado control de calidad para Producto Terminado** emitido por el ente regulador de acuerdo con el país de origen. Original, fotocopia simple o fotocopia certificada por notario salvadoreño.
- d) **Certificado FDA o Carta PMA.** Original o fotocopia simple.

Dichos certificados deberán ser específicos para las marcas, modelos y del país de fabricación ofertados.

9.5.1 Los certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

9.5.2 Los certificados de calidad presentados se evalúan, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos por cada país de origen con el propósito de que éstos sean revisados, evaluados y considerados.

9.5.3 Los certificados presentados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) para verificar su cumplimiento técnico, quien emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad.

9.6 Para evaluar si el servicio ofertado cumple con lo requerido en el apartado denominado 10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, el ofertante deberá presentar las características utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.

9.7 En caso de que su oferta corresponda a un servicio con características técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el servicio que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Asimismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las características técnicas de los servicios solicitados.

### 10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

10.1 Las condiciones de compra incluyen el suministro de TRES (03) códigos, los cuales se detallan a continuación:

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	120401000	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	40,340
2	120401001	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	95,600
3	120401002	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MÓDULO DE COOXIMETRÍA.	C/U	18,000

**10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO.**

<b>CÓDIGO ISSS: 120401000</b>			
<b>MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO.</b>			
MARCA DEL EQUIPO:			
MODELO DEL EQUIPO:			
PAÍS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO:			
PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS:			
<b>ASPECTOS POR EVALUAR</b>		<b>CUMPLIMIENTO (SI O NO)</b>	<b>N° DE FOLIO O CORRELATIVO DE LA OFERTA</b>
<p align="center">EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.</p>			
No.	PARÁMETROS DE MEDICIÓN SOLICITADOS.		
1.	PH.		
2.	PCO2.		
3.	PO2.		
4.	HEMOGLOBINA MEDIDA O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA		
5.	HEMATÓCRITOS MEDIDA O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA		
6.	SATURACIÓN DE OXIHEMOGLOBINA MEDIDA.		
<b>PARÁMETROS CALCULADOS (ESTOS PARÁMETROS CALCULADOS SON COMO MÍNIMO ENTRE OTROS)</b>			
7.	HCO3.		



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

8.	CO2 TOTAL.			
9.	EXCESO DE BASE.			
10.	PO2/FIO2.			
11.	DIFERENCIA ALVEOLO ARTERIAL.			
12.	RI			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LOS INSUMOS</b>				
13.	CAPACIDAD MÍNIMA DE ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS POR HORA POR CADA EQUIPO.			
14.	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATCS CORREGIDOS CON RESPECTO A FIO2.			
15.	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATCS CORREGIDOS CON RESPECTO A TEMPERATURA.			
16.	GENERACIÓN DE REPOTES IMPRESOS.			
17.	CAPACIDAD DE UTILIZACIÓN DE MUESTRAS POR JERINGA Y CAPILAR.			
18.	EL CAPILAR SUMINISTRADO DEBERÁ SER CON HEPARINA DE LITIO O HEPARINA EQUILIBRADA Y ELABORADO DE MATERIAL QUE NO SE QUIEBRE FÁCILMENTE AL MANIPUARILO. CAPACIDAD CON UN RANGO ENTRE VOLUMEN DE 115 UL A 175 UL COMO MAXIMO. DEBERA SER ADICIONADO EL CAPTADOR DE COÁGULC.			
19.	CONTROL DE CALIDAD INTERNOS AJTOMATIZADO.			
20.	DESCARTIF DE DESECHOS INTERNO (QUE NO PERMITA MANIPULACIÓN DLL DESECHO O QUE NO HAYA EXPOSICIÓN DIRECTA).			
21.	TIEMPOS DE CALIBRACIÓN HASTA 8 MINUTOS O MENOS.			
22.	INTÉRVALOS PROGRAMABLES DE CALIBRACIÓN			
23.	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: ENTRE EL RANGO DE 60 - 80			



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

	MICROLITROS (MICRO MUESTRAS).			
24.	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: NORMAL ENTRE EL RANGO 100 - 125 MICROLITROS.			
25.	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: ENTRE EL RANGO DE 45 - 60 MICROLITROS (MICRO MUESTRAS).			
26.	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: PARA EL CAPILAR MUESTRA NORMAL DE 100 A 125 MICROLITROS.			
27.	CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ARTERIALES, VENOSAS; VENOSAS MIXTAS Y CAPILARES.			
28.	QUE PERMITA MODIFICACIÓN MANUAL DE TEMPERATURA ACCORDE A LA DEL PACIENTE.			

Dónde:

PCO2: Presión Parcial Dióxido de Carbono

HCO3: Bicarbonato

E. Base: Exceso Base

PO2/FIO2.: Medición de Kirby

PO2: Presión Parcial Oxígeno

CO2 total: Dióxido de Carbono Total

FIO2: Fracción Inspirada de Oxígeno

RI: Índice Respiratorio

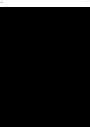


**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

<b>CÓDIGO ISSS: 120401001 "MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO".</b>				
MARCA DEL EQUIPO:				
MODELO DEL EQUIPO:				
PAÍS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO:				
PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS:				
<b>ASPECTOS POR EVALUAR</b>		<b>CUMPLIMIENTO (SI O NO)</b>	<b>Nº DE FOLIO O CORRELATIVO DE LA OFERTA</b>	<b>EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECÍFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.</b>
<b>No.</b>	<b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN SOLICITADOS.</b>			
1.	PH			
2.	PCCO2			
3.	PO2			
4.	SODIO			
5.	POTASIO			
6.	CALCIO			
7.	CLORO			
8.	LACTATO			
9.	GLUCOSA			
10.	HEMOGLOBINA MEDIDA Y/O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA			
11.	HEMATÓCRITO MEDIDO Y/O CALCULADO PREFERENTEMENTE MEDIDO			
12.	SATURACIÓN DE OXIHEMOGLOBINA MEDIDA Y/O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA			
<b>PARÁMETROS CALCULADOS (ESTOS PARÁMETROS CALCULADOS SON COMO MÍNIMO ENTRE OTROS)</b>				
13.	HCO3.			
14.	CO2 TOTAL.			
15.	EXCESO DE BASE.			
	DERIVADOS DE FUNCIÓN VENTILATORIA:			
16.	P50			

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

17	DIFERENCIA ALVEOLO - ARTERIAL D (A-c).			
18	PO2/FIO2.			
19	RI			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LOS INSUMOS</b>				
20	CAPACIDAD MÍNIMA DE ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS POR HORA POR CADA EQUIPO.			
21	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS CORREGIDOS CON RESPECTO A FIO2.			
22	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS CORREGIDOS CON RESPECTO A TEMPERATURA.			
23	GENERACIÓN DE REPORTES IMPRESOS.			
24	CAPACIDAD DE UTILIZACIÓN DE MUESTRAS POR JERINGA Y CAPILAR.			
25	EL CAPILAR SUMINISTRADO DEBERÁ SER CON HEPARINA DE LITIO O HEPARINA EQUILIBRADA Y ELABORADO DE MATERIAL QUE NO SE QUIEBRE FÁCILMENTE AL MANIPULARLO, CAPACIDAD CON UN RANGO ENTRE VOLUMEN DE 125 UL A 150 UL COMO MÁXIMO, DEBERÁ SER ADICIONADO EL CAPTADOR DE COÁGULO (PARA HOSPITAL 1º. DE MAYO)			
26	CONTROL DE CALIDAD INTERNO AUTOMATIZADO			
27.	DESCARTE DE DESECHOS INTERNO (QUE NO PERMITA MANIPULACIÓN DEL DESECHO O QUE NO HAYA EXPOSICIÓN DIRECTA).			
28	TIEMPOS DE CALIBRACIÓN HASTA 8 MINUTOS O MENOS.			
29	INTERVALOS PROGRAMABLES DE CALIBRACIÓN			
30	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: ENTRE EL RANGO DE 60 - 80 MICROLITROS (MICRO MUESTRAS).			
31	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: NORMAL ENTRE EL RANGO 100 - 125 MICROLITROS.			



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

32	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: ENTRE EL RANGO DE 45 - 60 MICROLITROS (MICRO MUESTRAS).			
33	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: PARA EL CAPILAR MUESTRA NORMAL DE 100 A 125 MICROLITROS.			
34	CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ARTERIALES, VENOSAS; VENOSAS MIXTAS Y CAPILARES.			
35	QUE PERMITA MODIFICACIÓN MANUAL DE TEMPERATURA ACORDE A LA DEL PACIENTE.			

Dónde:

PCO2: Presión Parcial Dióxido de Carbono PO2: Presión Parcial Oxígeno  
 HCO3: Bicarbonato CO2 total: Dióxido de Carbono Total  
 E. Base: Exceso Base FIO2: Fracción Inspirada de Oxígeno  
 PO2/FIO2.: Medición de Kirby RI: Índice Respiratorio

**CÓDIGO ISSS: 120401002**

**MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MÓDULO DE COOXIMETRÍA.**

MARCA DEL EQUIPO:			
MODELO DEL EQUIPO:			
PAÍS DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO:			
PAÍS DE FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS:			
ASPECTOS POR EVALUAR		CUMPLIMIENTO (SI O NO)	Nº DE FOLIO O CORRELATIVO DE LA OFERTA
			EL OFERTANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESTA COLUMNA LA REFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA COMO: NÚMERO DE PÁGINA, NUMERAL, LITERAL, ETC., QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.
No.	PARÁMETROS DE MEDICIÓN SOLICITADOS		
1.	PH.		
2.	PCO2.		

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

3.	PO2.			
4.	SODIO.			
5.	POTASIO.			
6.	CALCIO.			
7.	MAGNESIO			
8.	COLORO.			
9.	LACTATO.			
10.	GLUCOSA			
11.	HEMOGLOBINA MEDIDA Y/O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA			
12.	HEMATÓCRITO MEDIDO Y/O CALCULADO PREFERENTEMENTE MEDIDO			
13.	SATURACIÓN DE OXÍGENO HEMOGLOBINA MEDIDA Y/O CALCULADA PREFERENTEMENTE MEDIDA			
<b>PARÁMETROS CALCULADOS (ESTOS PARÁMETROS CALCULADOS SON COMO MÍNIMO ENTRE OTROS)</b>				
14.	HCO3.			
15.	CO2 TOTAL.			
16.	EXCESO DE BASE.			
	DERIVADOS DE FUNCIÓN VENTILATORIA:			
17.	P50.			
18.	DIFERENCIA ALVEOLO - ARTERIAL D (A-a).			
19.	DIFERENCIA ATERIAL VENOSA (A-VD02)			
20.	CvO2			
21.	O2Ct			
22.	CcO2			
23.	CaO2			
24.	O2Cap			



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

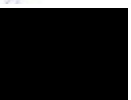
25	Qsp/QT			
26	PO2/FIO2.			
27	RI			
<b>MÓDULO DE COOXIMETRÍA</b>				
<b>PARÁMETROS MEDIDOS:</b>				
28.	CARBOXI HEMOGLOBINA.			
29.	METAHEMOGLOBINA.			
30.	HEMOGLOBINA TOTAL.			
31	DEOXIHEMOGLOBINA.			
32.	BILIRUBINA TOTAL.			
33.	OXIHEMOGLOBINA.			
34	SATURACIÓN DE OXIGENO.			
35.	HEMOGLOBINA FETAL (PARA HOSPITAL 1º. DE MAYO)			
36.	VOLUMEN DE MUESTRA DE SANGRE EN JERINGA HASTA 225 MICROLITROS.			
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LOS INSUMOS.</b>				
37.	CAPACIDAD MÍNIMA DE ANÁLISIS DE 35 MUESTRAS POR HORA POR CADA EQUIPO.			
38.	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS CORREGIDOS CON RESPECTO A H02.			
39.	CAPACIDAD DE PROPORCIONAR DATOS CORREGIDOS CON RESPECTO A TEMPERATURA.			
40.	GENERACIÓN DE REPORTE IMPRESOS.			
41.	CAPACIDAD DE UTILIZACIÓN DE MUESTRAS POR JERINGA Y CAPILAR.			
42.	EL CAPILAR SUMINISTRADO DEBERÁ SER CON HEPARINA DE LITIO O HEPARINA EQUILIBRADA Y ELABORADO DE MATERIAL QUE NO SE QUIEBRE FÁCILMENTE AL MANIPULARLO.			

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

	CAPACIDAD CON UN RANGO ENTRE VOLUMEN DE 125 UL A 150 UL COMO MAXIMO, DEBERA SER ADICIONADO EL CAPTADOR DE COÁGULO (PARA HOSPITAL 1°. DE MAYO)			
43.	CCNTROL DE CALIDAD INTERNOS AUTOMATIZADO.			
44.	DESCARTE DE DESECHOS INTERNO (QUE NO PERMITA MANIPULACIÓN DEL DESECHO O QUE NO HAYA EXPOSICIÓN DIRECTA.			
45	TIEMPOS DE CALIBRACIÓN HASTA 8 MINUTOS O MENOS.			
46	INTERVALOS PROGRAMABLES DE CALIBRACIÓN			
47	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: ENTRE EL RANGO DE 60 - 80 MICROLITROS (MICRO MUESTRAS).			
48	VOLUMEN DE MUESTRA PARA PUERTO DE JERINGA: NORMAL ENTRE EL RANGO 100 - 150 MICROLITROS.			
49	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: ENTRE EL RANGO DE 45 - 75 ó DE 45-80 MICROLITROS (MICRO MUESTRAS). (PARA HOSPITAL 1°. DE MAYO)			
50	VOLUMEN DE MUESTRA PUERTO CAPILAR: PARA EL CAPLAR MUESTRA NORMAL DE 125 A 150 MICROLITROS. (PARA HOSPITAL 1°. DE MAYO)			
51	CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ARTERIALES, VENOSAS; VENOSAS MIXTAS Y CAPILARES.			
52	QUE PERMITA MODIFICACIÓN MANUAL DE TEMPERATURA ACORDE A LA DEL PACIENTE.			

Dónde:

PCO2: Presión Parcial Dióxido de Carbono PO2: Presión Parcial Oxígeno  
 HCC3: Bicarbonato CO2 total: Dióxido de Carbono Total



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

E: Base: Exceso Base  
 Cvo2: Contenido venoso de oxígeno  
 CcO2: Contenido capilar de oxígeno  
 O2cap: Capacidad de Oxígeno oxígeno  
 O2Ct: Contenido de Oxígeno  
 RI: Índice Respiratorio

FIO2: Fracción Inspirada de Oxígeno.  
 PO2/FIO2.: Medición de Kirby  
 CaO2: Contenido Arterial de Oxígeno  
 Ca-Vo2: Diferencia contenido arterio-venoso de  
 Qsp/QT: shunt intrapulmonar

### 11 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

La calificación que deberá obtener el ofertante será del **100%** para ser considerada en el proceso de negociación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTOS POR EVALUAR	EVALUACIÓN	
	PONDERACIÓN	REQUISITO
<b>11.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO OFERTADO (SEGÚN CÓDIGO OFERTADO).</b>		
a) El servicio cumple con todas las características técnicas solicitadas por el ISSS. (numeral 10. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.</b>	60%	EVALUACIÓN CEO
b) El servicio NO cumple con todas o alguna de las características técnicas solicitadas por el ISSS o No presenta lo solicitado o lo que presenta no es conforme a lo requerido (numeral 10. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.</b>	0%	
<b>11.2 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO.</b>		
a) Presenta Acreditación de Personal de al menos dos (2) profesionales del personal técnico propuesto con los atestados de grado académico y comprobante de adiestramiento técnico proporcionado por el fabricante o por el representante de la marca en el país, sobre el (o los) equipo(s) marca(s) y modelo(s) que incluye su oferta; o en su defecto presenta:	40%	EVALUACIÓN CEO
b) Presenta Acreditación de Personal de al menos dos (2) profesionales del personal técnico propuesto con los atestados de grado académico y Carta Compromiso en la que exprese que en caso de ser adjudicado, proporcionará adiestramiento del fabricante o del representante de la marca en el país, a su personal técnico propuesto, sobre el equipo según marca(s) y modelo ofertado(s), en el período previo al inicio del servicio contratado. (ver formato <b>ANEXO</b> denominado <b>ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL</b> y <b>ANEXO</b> denominado <b>FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TECNICO PROPUESTO</b> ).		
c) No presenta ninguno de los documentos anteriores o lo que presenta no es conforme a lo requerido.	0%	
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100%</b>	

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

Los aspectos que evaluar son los siguientes:



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

### 11.1 CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO OFERTADO (SEGÚN CÓDIGO OFERTADO)

11.1.1 El ofertante deberá especificar las características del servicio solicitado y proporcionar original o fotocopia legible de catálogo y manual emitido por el fabricante, en donde se especifique la marca y modelo del equipo que oferta para realizar las mediciones y que instalará en cada una de las dependencias solicitantes, detalladas en el **ANEXO** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**; para ello, deberá referenciar explícitamente cada característica señalada (según numeral, página, literal) para dar a conocer tal cumplimiento. No se aceptarán impresiones de páginas WEB o similares.

11.1.2 Se evaluará por código y por equipo ofertado, debiendo de cumplir el equipo con todas las características técnicas solicitadas por el ISSS, establecidas en el **numeral 10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO**

11.2 Excepcionalmente usuarios o especialistas de la Comisión de Evaluación de Ofertas Técnicas con base a opinión técnica favorable de los mismos, podrá recomendar códigos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del servicio y que sea de beneficio institucional

### 11.3 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO.

11.3.1 El ofertante deberá comprobar que posee personal técnico con adiestramiento certificado del fabricante o por el representante de la marca en el país, sobre el equipo y modelo incluido en el servicio que oferta, para lo cual deberá presentar la **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO** de su personal (al menos dos (2) profesionales), (ver formato **ANEXO** denominado **ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL**, con un nivel académico de **técnico superior o ingeniero**, que estarán encargados de brindar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados. Deberá presentar junto a Acreditación de cada técnico propuesto los atestados correspondientes tales como: Títulos académicos, capacitaciones, seminarios o entrenamientos recibidos sobre el (los) equipo(s) según marca(s) y modelo(s) ofertado(s) en fotocopia.

11.3.2 En caso que el personal propuesto no posea el adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país, el ofertante deberá adjuntar junto a las Acreditación de Personal, CARTA COMPROMISO en la que exprese que en caso de ser adjudicada, proporcionará adiestramiento del fabricante o por el representante de la marca en el país a su personal técnico propuesto, en el período previo al inicio del servicio contratado (ver formato **ANEXO** denominado **FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TECNICO PROPUESTO**).

## 12 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

12.1.1 Deberán ofertar equipos NUEVOS (Gasómetro) con tecnología en su última versión, para realizar la medición de gases sanguíneos para todos los códigos, estos equipos deberán de cumplir con las características técnicas requeridas descritas en el **numeral 10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO**; además proporcionar equipos auxiliares nuevos (UPS, refrigerador, aire acondicionado entre otros) e incluir el suministro de todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas de gasometría solicitadas, para el buen funcionamiento del servicio a contratar.



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

- 12.1.2 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo por persona técnico capacitado y certificado a todos los equipos que se colocarán en los Centros de Atención solicitantes, el cual deberá ser cubierto por el ofertante para proporcionar la continuidad del servicio e incluir un manual de operación de forma impresa y digital, en idioma español, por equipo instalado.
- 12.1.3 Capacitar al personal usuario del ISSS en el uso del Equipo, por personal técnico capacitado y certificado en el modelo ofertado, con entrega de materia impreso y digital. Esta capacitación deberá efectuarse fuera de las instalaciones del ISSS.
- 12.1.4 Presentar con la oferta un Plan Contingencial (que incluya transporte y procesamiento de muestras en las condiciones óptimas), que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el cual se implementará cuando la solución del problema supere las doce (12) horas posteriores a haber hecho la notificación hasta que se resuelva la contingencia.

Para el plan Contingencial se debe entregar por escrito un documento donde mencione:

1. El nombre del laboratorio o Servicio de Terapia Respiratoria donde se procesarán las muestras durante el periodo en cual no se puedan realizar las pruebas dentro de la Institución.
2. La forma de envío de la muestra deberá garantizar que la muestra de sangre no sufra ninguna alteración para garantizar los resultados (cantidad de muestra, embalaje, transporte en buenas condiciones, equipo de refrigeración en donde se transportaran las muestras, etc.).
3. El tiempo de procesamiento y respuesta del resultado de la muestra deberán ser inmediatos
4. El procesamiento de las muestras al laboratorio seleccionado deberá ser los 365 del año las 24 horas
5. El nombre y contacto del profesional responsable que atenderá en caso de alguna consulta deberá
- 6- el Proveedor o a quien este asigne deberá coordinarse previamente con el Responsable del Servicio de Terapia Respiratoria para todo el proceso desde el transporte de la Muestra hasta el reporte de resultados.

El proveedor será el responsable del traslado de las muestras al laboratorio del procesamiento temporal. Esto no deberá representar costos adicionales a los establecidos por prueba procesada.

- 12.1.5 Antes de presentar su propuesta, los ofertantes deberán visitar los locales donde se brindará el servicio en todos los Centros de Atención solicitantes; para poder cerciorarse del estado y ubicación, red eléctrica y climatización, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a necesitar para brindar el servicio. Para dejar constancia de su visita se muestra en **ANEXO** denominado **FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA; la cual deberá ser incluida en su oferta.**
- 12.1.6 La visita deberá realizarse a partir del segundo día hábil posteriores a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS y coordinarse con las Jefaturas de los Servicios de Terapia Respiratoria y Neumología de cada dependencia solicitante:

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONOS
120401000	MEDICION DE GASES EN SANGRE A. FQ AUTOM	C. ESPECIALIDADES	MARIBEL SOLÓRZANO VALDÉS - COORDINADOR CONSULTA EXTERNA DE NEUMOLOGÍA	2591-4504 2591-1507
		H. AMATEPEC	CFCIIA ELIZABETH PORTILLO DE PORTILLO - COORD. DE TECNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-5784
		H. POLICLÍNICO ZACAMIL	JAIME ARMANDO PACHECO MERINO - ADMINISTRADOR	2591-6203 2591-6205
		H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	MARLYN DE LA PAZ NAVARRO - COORDINADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA	2790-0800 2790-0803
		POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	JAIME ROBERTO TORRES SANTIN - COORDINADOR TERAPIA RESPIRATORIA	2593-0047 2593-0048
		U. M. ATACATL	ANA EVELYN MORAN GREVE - ADMINISTRADOR II	2591-3603 2591-3601
		U.M. NUEVA SAN SALVADOR	SOFÍA CAROLINA SANDOVAL DE MORENO - ADMINISTRADORA	2591-2174 2591-2173
120401001	MEDICION GASES SANGUINEOS C/ PRUEBAS ESP	H. GENERAL	AUDRY VANESSA ESTRADA DE AYALA - COORDINADORA DE TECNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-4094
		H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	NOELIA ELIZABETH GUERRERO FUENTES - COORDINADORA DE TÉCNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-4740
		H. MEDICO QUIRURGICO	ANA ELIZABETH GONZALEZ DE RODRIGUEZ - COORDINADORA DE TECNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-5659
		H. REGIONAL DE SANTA ANA	OSWALDO ENRIQUE CASTILLO ARANA - COORDINADOR DE TECNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	2890 2815 2890-2812
120401002	MEDICION GASES SANGUINEOS C/ COOXIMETRIA	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	NOELIA ELIZABETH GUERRERO FUENTES - COORDINADORA DE TÉCNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-4740
		H. MEDICO QUIRURGICO	ANA ELIZABETH GONZALEZ DE RODRIGUEZ - COORDINADORA DE TECNICOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	2591-5659

12.1.7 Deberá contemplarse en la oferta la instalación, adecuación y conexión de los equipos a las instalaciones existentes, y verificar la necesidad de proveer otros equipos auxiliares (aires



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

acondicionados, UPS, mesas, refrigeradoras, etc.) para el buen funcionamiento del servicio a contratar, de acuerdo con la capacidad de red eléctrica que posee el Instituto.

- 12.1.8 La falta de la constancia de visita obligatoria dentro de una oferta lo hará no elegible ante una eventual negociación.
- 12.1.9 Detallar cualquier otro requerimiento que explícitamente no esté detallado en las Condiciones de Compra y que sea necesario para la realización de las pruebas de gasometría de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

### **13 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

- 13.1 Instalación de equipo automatizado NUEVO (en calidad de comodato) el cual deberá poseer las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR** descritas en el numeral **10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS** de este apartado.
- 13.2 Se requiere equipo NUEVO automatizado, que tenga la capacidad de verificar el total de pruebas solicitadas por cada Centro de Atención; para aquellos Centros con mayor demanda de servicios, por cada 9,500 muestras deberá entregar un equipo para procesar las pruebas.
- 13.3 Suministro de reactivos ORIGINALES del equipo que oferta.
- 13.4 Capacitación del personal usuario del ISSS.
- 13.5 Actualizaciones del equipo durante la vigencia del contrato.
- 13.6 Entrega de manuales de operación y servicio de forma impresa y en idioma castellano.
- 13.7 Mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos instalados.
- 13.8 El capilar suministrado deberá ser con heparina de lilio o heparina balanceado (lilio, sodio, calcio) de bajo peso molecular que no altere los resultados, elaboración de material que no se quiebre fácilmente al manipularlo, con capacidad de volumen de 100 a 150 ml de sangre.
- 13.9 Proporcionar todo lo necesario para garantizar el buen funcionamiento del equipo y la calidad de la muestra; deberá incluir además, todo lo requerido para imprimir los reportes generados por el equipo.
- 13.10 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- 13.11 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.
- 13.12 El proveedor deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.
- 13.13 Después de firmado el contrato el proveedor está obligado a realizar la adecuación, instalación y puesta en marcha del equipo con que prestará el servicio contratado, así como la capacitación del personal del ISSS, lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

calendarios posterior a la firma del contrato. En los casos en que el Centro de Atención solicitante todavía esté haciendo uso de la contratación anterior a esta gestión, el Administrador de Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI y al Proveedor la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

- 13.14 Deberá proporcionar equipos auxiliares nuevos (UPS, refrigerador, aire acondicionado o de acuerdo con la necesidad donde será instalado el equipo), para el buen funcionamiento del servicio a contratar.
- 13.15 La instalación y puesta en marcha de los equipos en el lugar designado, deberá efectuarse dentro del tiempo establecido en el numeral **13.13**, bajo la supervisión de los técnicos de asistencia y mantenimiento del proveedor, así como la supervisión de Mantenimiento del Centro de Atención, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario.
- 13.16 Al momento de la entrega de los equipos en el servicio, deberá completar y entregar los datos de los equipos instalados según lo establecido en el **ANEXO** denominado **FORMATO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS** de estas condiciones de compra.
- 13.17 Es responsabilidad del proveedor garantizar la continuidad del servicio, por lo que deberá instalar junto con el gasómetro, regulador de voltaje y batería de respaldo que mantenga el equipo funcionando por un período mínimo de 30 minutos.
- 13.18 El proveedor deberá incluir en la entrega cualquier elemento, dispositivo, accesorio, insumos, reactivos, sensores, control de calidad u otros, que sean indispensables para el funcionamiento adecuado del equipo según el fabricante; aun cuando no se indique explícitamente en las condiciones de compra, deberá estar incluido en la oferta y entregarse junto con el equipo.
- 13.19 Al momento de instalar el equipo, el proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención lo siguiente:
  - a- Copia de las condiciones de compra; oferta y del Contrato.
  - b- Carta compromiso de suministro de insumos y de todo lo relacionado al buen funcionamiento del servicio.
  - c- Carta compromiso de entrega de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.
  - d- Copia de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes recepcionada por el Departamento de Monitoreo de Contratos.
  - e- Calendarización del mantenimiento preventivo.
  - f- Copia del plan contingencial (descrito en el numeral **12.1.4**), detallando los servicios a proporcionar en caso de falla de equipo y/o desabastecimiento de insumos y un número telefónico habilitado las 24 horas del día, durante todo el tiempo que dure vigente el contrato, con el objetivo de resolver la problemática presentada y recibir asistencia técnica en el Centro de Atención.
  - g- Manual impreso y digital (1 por equipo instalado) en español.

Toda esta documentación deberá ser entregada en un archivador de palanca de pasta dura, debidamente identificada en la parte frontal del archivador de palanca, con su respectivo índice y separado cada documento con identificación previa y numeración de cada literal.



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

- 13.20 El ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos. Para ello, deberá obtener la aprobación del usuario solicitante del área de Salud y notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 13.21 El proveedor deberá proporcionar la capacitación al personal del ISSS al menos dentro de los últimos diez (10) días hábiles antes de la finalización del tiempo establecido en el numeral **13.13**, la cual deberá ser impartida por personal capacitado y certificado sobre el funcionamiento del equipo, en un local designado por el proveedor fuera de las instalaciones del ISSS, previo acuerdo con el Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria y/o Neumología de cada Centro de Atención, en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán. Todos los recursos requeridos (local, material impreso, refrigerios u otros) para la inducción será por cuenta del proveedor.
- 13.22 Durante la vigencia del contrato y de acuerdo con necesidades del Centro de Atención el proveedor deberá estar en la disposición de efectuar charlas y/o capacitaciones de:
- Actualización científica sobre el uso adecuado de los equipos.
  - Interpretación de resultados de las pruebas y control de calidad, impartido por personal clínico del proveedor para el personal de cada Centro de Atención
- Lo antes descrito sin costo adicional para el ISSS.
- 13.23 El proveedor durante toda la vigencia del contrato deberá proporcionar los reactivos originales compatibles con la marca y/o modelo del equipo suministrado.
- 13.24 En el caso de incumplimiento en el suministro de reactivos y consumibles necesarios para la realización de las mediciones, será responsabilidad del proveedor el realizar las mediciones sin costo adicional para el Instituto.
- 13.25 El proveedor deberá mantener habilitado un número de línea telefónica fija local (no se aceptará realizar llamadas a call center) y proporcionar un aparato de telefonía móvil con números habilitados únicamente para llamar al personal de asistencia técnica y de mantenimiento las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, donde se pueda reportar algún tipo de desperfecto.
- 13.26 El proveedor se compromete a responder de forma inmediata y hacerse presente al Centro de Atención al recibir llamadas por falla técnica, con un margen de tiempo para desplazamiento al lugar de **dos (2) horas** para el Área Metropolitana del Gran San Salvador y **cuatro (4) horas** para San Miguel y Santa Ana, y de ser necesario proporcionar otro equipo nuevo con las mismas o mejores características técnicas, si la falla no puede corregirse en las próximas cuarenta y ocho (48) horas, al llamado del usuario.
- 13.27 Si el Instituto consumiere la totalidad del monto contratado y no contara con un nuevo proveedor adjudicado, o teniendo un nuevo proveedor, éste se encontrará imposibilitado para iniciar la ejecución del servicio, el Proveedor tendrá la obligación de continuar proveyendo el servicio al Instituto, sin retirar los equipos en comodato (si los hubiere), hasta que el Administrador del Contrato dé la instrucción de suspender la prestación del mismo y retirar los equipos. El ISSS pagará por este servicio al mismo precio unitario inicialmente contratado, para lo cual los Administradores de Contrato remitirán los reportes mensuales de los servicios consumidos y el monto equivalente a la Subdirección a la que pertenezcan, para que una vez validados sean remitidos a UACI, quien

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

notificará a la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, Unidad Financiera y Unidad Jurídica que dentro de sus respectivas áreas de competencia emitirán opiniones sobre si las cantidades reportadas son coherentes con los históricos de consumo, si existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios y la procedencia legal de la autorización del pago. Las dependencias involucradas en este proceso de validación someterán el informe a Consejo Directivo para que éste autorice el pago de los montos adeudados. Esta autorización de pago será presentada cada tres meses a Consejo Directivo hasta que inicie la ejecución del nuevo contrato.

- 13.28 El ISSS no se responsabilizará por daños ocurridos en algún equipo ocasionados por siniestros o catástrofes naturales.
- 13.29 El proveedor deberá proporcionar **dos (2)** equipos para cada Centros de Atención que contraten mediciones mayores a 9,500
- 13.30 Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con equipo, recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida del servicio.
- 13.31 Los insumos entregar deberán tener fecha de caducidad no menor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega al Servicio de Terapia Respiratoria o Neumología.
- 13.32 El Administrador del Contrato se reserva el derecho de aceptar insumos con caducidad menor a la establecida, siempre y cuando no afecte a los intereses del instituto y exista carta compromiso de cambio de insumos vencidos.
- 13.33 El proveedor deberá garantizar un stock de reserva de los insumos y repuestos mínimos recomendados por el fabricante, necesarios que permitan la medición de todos los parámetros contratados para cada equipo y cada Centro de Atención, por lo que deberá presentar cada tres (3) meses el listado de este stock disponible para cada Centro de Atención.
- 13.34 El encargado de recepción del equipo emitirá acta de recepción a satisfacción (orden de inicio), la cual será posterior a la adecuación, instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación al personal del ISSS.
- 13.35 Los insumos por entregar deberán suministrarse en un período no mayor a veinticuatro (24) horas de haber sido solicitado por el Centro de Atención.
- 13.36 Presentar el comprobante de la capacitación proporcionada al personal del proveedor, por el fabricante de los equipos o por el representante de la marca en el país, la cual deberá ser entregada al Administrador del Contrato de cada dependencia solicitante en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, antes de realizar la entrega de los equipos e insumos, de no ser así, se tomará como un incumplimiento del contrato.
- 13.37 Efectuar controles de calidad externos internacionales cada mes. Los resultados deberán ser presentados a la Jefatura del área y analizada con el recurso de asistencia técnica del Proveedor, interpretando los resultados para el aporte de recomendaciones, estrategias o acciones a tomar que garanticen la confiabilidad de los resultados. El proveedor será responsable de la logística para el suministro de la documentación que registra los resultados en cada período evaluado. En caso de incumplimiento, el Administrador de Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI. Dicho Departamento aplicará las sanciones establecidas.



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

- 13.38 El proveedor deberá entregar al Administrador de Contrato una copia de respaldo impresa o en CD, una copia impresa quedará anexada en la bitácora; conteniendo la información de TODAS las pruebas realizadas de forma mensual.
- 13.39 Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes que descorten por completo el equipo, el proveedor deberá cambiarlo por otro equipo que además cumpla con todos los requerimientos contemplados en estas condiciones de compra, en un plazo igual o menor al descrito en el numeral 13.26, contados a partir de la fecha en que el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI le notifique al Proveedor. Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en los numerales anteriores.
- 13.40 El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, éstos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 13.41 El personal que se presente a realizar las entregas deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción, por el no cumplimiento de la ley vigente.**
- 13.42 **PRESENTACIÓN DE INFORMES:**
- a) El proveedor deberá elaborar un informe de Mediciones Realizadas (original y copia), el cual deberá ser presentado de forma mensual y firmado por un responsable. Se muestra formato según **ANEXO** denominado **INFORME DE MEDICIONES REALIZADAS**
  - b) Este informe deberá ser entregado por código y por Centro de Atención.
  - c) El informe deberá coincidir con los reportes internos del Centro de Atención.
  - d) El original de este informe será utilizado por el proveedor para el trámite de pago y la copia quedará en poder del Centro de Atención.
  - e) El Sistema de Control Interno del Centro de Atención para el servicio prestado (cantidad de servicios realizados) se hará a través de formularios internos, los cuales deberán ser firmados por el Administrador del Contrato.

### **13.43 REDISTRIBUCIÓN DE LAS MEDICIONES CONTRATADAS.**

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de las mediciones o del monto económico contratado entre los Centros de Atención incluidos en la presente Contratación, ésta podrá realizarse, siempre que no se altere el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud por escrito onto los Administradores de Contrato con el Vo. Bo., de ambos Directores y la correspondiente notificación al proveedor.

- Para efecto de pago, facturará el centro de atención que haga uso de las mediciones o el monto económico correspondiente.

Nota: Se requiere la entrega de equipo nuevo automatizado para todos los Centros de Atención Solicitantes. Para aquellos Centros que tengan una demanda mayor de 9,500 muestras deberán entregar 2 equipos, por lo que la cantidad correcta es de 9,500 mediciones.



## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

- Cualquier otra modalidad de redistribución de saldos que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor y el(los) Administrador(es) de Contrato.

### 14 CONSULTAS

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesario, deberá formularse por escrito a través de BOLPROS, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

### 15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detalladas en el numeral 7	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	Subsanable únicamente: a) En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción); b) En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta: Por la omisión del documento. Por errores u omisiones. En cuanto a la vigencia del documento presentado: En cuanto al expediente Único de ofertantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
4	Documentación técnica por presentar con la oferta del numeral 9 y numerales 12.1.4 y 12.1.5	Subsanable únicamente: a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en el Departamento Gestión de Compras de UACI-ISSS, ubicado en el Complejo La Meta Bulevar Constitución



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

# 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin cerrar al mediodía., **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

### **16 CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

- 16.1** Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2** El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3** Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4** El ISSS podrá realizar selección menor a la solicitada, total o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será **HASTA POR LA TOTALIDAD.**
- 16.5** Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo con informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
  - Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).
  - Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada.
  - Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, por medio del mercado bursátil y libre gestión del ISSS.

Excepcionalmente, para aquellos ofertantes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos evaluados, el ISSS seleccionará la oferta del ese código a uno de los referidos ofertantes solamente si: el único ofertante cumple con la evaluación técnica; única elegible por ser la única oferta que cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación y adjudicación, se considerará lo demás establecido en este numeral **17. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

## Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

16.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### 17 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **QUINCE** meses contados a partir del cierre de la negociación.

### 18 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

### 19 ORDEN DE INICIO.

La ejecución del suministro deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato en BOLPROS, S.A. DE C.V.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería institucional, dentro



## **Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

de los cinco días calendaricos siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

#### **a- Determinación de la penalidad:**

- 1- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- 2-La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Balsa vendedor y éste al proveedor.
- 3- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### **b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI- ISSS.

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 1**

**CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000004

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL  
ISSS"**

**CARTEL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
120401000	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	40,340
120401001	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	95,600
120401002	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MÓDULO DE COOXIMETRÍA.	C/U	18,000

**DISTRIBUCIÓN POR CÓDIGO Y CENTRO DE ATENCIÓN**

CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
C. ESPECIALIDADES	120401000	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	5,700
H. AMATEPEC			6,600
H. POLICLÍNICO ZACAMIL			10,000
H. REGIONAL DE SAN MIGUEL			13,320
POLICLINICO PLANES DE RENDEROS			2,800
U. M. ATACATL			1,200
U.M. NUEVA SAN SALVADOR			720
<b>TOTAL</b>			<b>40,340</b>

CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
H. GENERAL	120401001	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	35,000
H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO			27,600
H. MEDICO QUIRURGICO			27,000
H. REGIONAL DE SANTA ANA			6,000
<b>TOTAL</b>			<b>95,600</b>



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	123401002	MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MÓDULO DE COOXIMETRÍA.	6,000
H. MEDICO QUIRURGICO			12,000
TOTAL			18,000



# Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

## ANEXO N° 2

### ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores  
UACI  
PRESENTE

Con relación a MB N° \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 11.2, de las Condiciones de Compra, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable \_\_\_\_\_. Así mismo, sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

#### ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL.

NOMBRE TÉCNICO (ASISTENCIA TÉCNICA (APLICACIONES); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA INFORMÁTICA	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) OBLIGATORIOS)

Por lo que considero que soy apto para el contrato: \_\_\_\_\_ (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Oferante, Representante Legal o Apoderado:  
Sello

#### IMPORTANTE:

**Las acreditaciones deberán ser respaldadas con sus respectivos atestados tales como:** Título de técnico superior o de ingeniero, diplomas de capacitación, seminarios o entrenamiento sobre el equipo y modelo ofertado (ver numeral 11.2 CAPACIDAD DEL OFERTANTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE TECNICO).

**Nota:** Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 3**

**FORMATO DE CARTA COMPROMISO PARA CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO**

**MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000004**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

SEÑORES ISSS  
PRESENTE

Yo: \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad  
(nombre de la empresa ofertante) \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

Nuestra empresa se compromete en **caso de ser adjudicada**, proporcionar a \_\_\_\_\_ (nombre(s) de la(s)  
persona(s) a capacitar \_\_\_\_\_ miembro(s) de nuestro Personal Técnico, la capacitación y el adiestramiento  
impartido por el fabricante (o por el representante de la marca en el país), sobre el servicio técnico,  
mantenimiento, el uso y operación del equipo, \_\_\_\_\_ (nombre, marca y modelo del equipo ofertado) \_\_\_\_\_, por  
un período de \_\_\_\_\_ (duración del adiestramiento) y de forma previa al inicio del servicio.

Y para presentar al ISSS, extendo y sello lo presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

Representante Legal o Apoderado

SELLO DEL OFERTANTE.

**NOTA:**

**ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO PARA CADA EQUIPO O LISTA DE EQUIPOS SI FUESE EL MISMO FABRICANTE. EN CASO DE SER VARIOS FABRICANTES, DEBERA EMITIR ESTA CARTA POR CADA EQUIPO Y FABRICANTE OFERTADO.**

**Nota:** Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

**El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.**



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 4**

**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA**

El Jefe del Servicio de: \_\_\_\_\_, hace constar:

Que la empresa \_\_\_\_\_ ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, instalaciones existentes, y de la necesidad de readecuación y de proveer otros equipos auxiliares para el buen funcionamiento del servicio a contratar, para la instalación y conexión de los equipos en el área de \_\_\_\_\_.

HORARIO DE VISITAS:

Para todos los Centros de Atención solicitantes	Durante los (5) cinco días hábiles después de retirada las Condiciones de Compra	De 08:00 a.m. A 02:00 p.m.
---	--	----------------------------

Y para presentar al ISSS en la Gestión de Compras **MB No. 7G21000004** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGUÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**", extendiendo y sellando la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**Jefe de Servicio de Neumología o Terapia Respiratoria del Centro de Atención del ISSS**

**Nombre, Firma y Sello**

**Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios.**





Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

ANEXO N° 6

INFORME DE MEDICIONES REALIZADAS						
CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCION	No. DE CONTRATO	CANTIDAD DE MEDICIONES CONTRATADAS	MEDICIONES REALIZADAS EN EL MES DE:	SALDO



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 7**

**FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.





ANEXO N° 9

MODELO

**DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 11**

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

**(Completar después del cierre)**

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Balsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 12  
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI**

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:</b>	
<b>CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:</b>	<b>NIT:</b>
<b>DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>OFERTA DE COMPRA N°.</b>	
<b>DENOMINADA:</b>	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
CARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARCO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra



**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

**ANEXO N° 13**

**ADMINISTRADORES DE CONTRATOS**

Nº	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PERFIL	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DIRECCION CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
1	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	PERFIL TÉCNICO	ANA MARIBEL +CAMPOS SUNCIN	ana.derodriguez@iss.gov.sv	2591-5659
		ADMINISTRATIVO	WILFREDO CERNA	cclaboralma.hmq@iss.gov.sv	2591-5594
2	HOSPITAL 1º DE MAYO	PERFIL TÉCNICO	LOIDY SARAI DURAN DE DORADEA	jefatura.terapia@iss.gov.sv	2591-4740
		ADMINISTRATIVO	GLADYS STEFFANY ESCOBAR DE AYALA		
3	HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS	PERFIL TÉCNICO	JOAQUÍN FRNFSTO BUBÓN CIENFUEGOS	ruffino.orrego@iss.gov.sv	2593-0047
		ADMINISTRATIVO	JAIME ROBERTO TORRES SANTIN		2593-0048
4	HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL	PERFIL TÉCNICO	LICDO. XAVIER DE JESÚS MERINO HERCULES	jalme.pacheco@iss.gov.sv	2591-6203
		ADMINISTRATIVO	ING. JAIME ARMANDO PACHECO MERINO		
5	HOSPITAL AMATEPEC	PERFIL TÉCNICO	ALMA YANIRA RODRIGUEZ CORENA	terapia.amatepec@iss.gov.sv	2591-5784
		ADMINISTRATIVO	CECILIA ELIZABETH PORTILLO DE PORTILLO		
6	HOSPITAL GENERAL	PERFIL TÉCNICO	AJDRY VANESSA ESTRADA DE AYALA	terapiarespirator.hg@iss.gov.sv	2591-4000
		ADMINISTRATIVO	FATIMA DE LOS ÁNGELES MELGAR MELENDEZ	colab.adminhg@iss.gov.sv	2591-4000
7	UNIDAD MÉDICA ATACATL	PERFIL TÉCNICO	ANA EVELYN MORAN GREVE	ana.moran@iss.gov.sv	2591-3603

**Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021**

		ADMINISTRATIVO	JENNY LISSETTE ROSALES DE PACHECO	jefatura.trespirauma@iss.gov.sv	2591-3600
8	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	PERFIL TÉCNICO	KENIA JACOBO DE TORRES	anap.dereyes@iss.gov.sv	2591-4506
		ADMINISTRATIVO	MARIBEL SOLÓRZANO VALDÉS		2591-4500
9	UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA	PERFIL TÉCNICO	MARITZA DEL CARMEN BLANCO DE ORELLANA	emilila.rojas@iss.gov.sv	2591-5400
		ADMINISTRATIVO	GLADIS XIOMARA DE LA O INESTROZA	gladis.inestroza@iss.gov.sv	2591-2170
10	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	PERFIL TÉCNICO	OSWALDO ENRIQUE CASTILLO ARANA	oswaldo.arana@iss.gov.sv	2890-2815 2890-2812
		ADMINISTRATIVO	DELMY CORALIA DE REYES	deimy.dereyes@iss.gov.sv	2890-2815
11	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	PERFIL TÉCNICO	MARLYN DE LA PAZ NAVARRO	lizmcr.arias@iss.gov.sv	2790-0803
		ADMINISTRATIVO	LIZMAR ELIZABETH ARIAS		



# Anexo de Contrato No. 27825, Oferta de Compra No. 5, 24/03/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 10

Contrato		27825			Número Oferta:		5/2021			
Oferta:		MB No. 7G2100004 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICIÓN DE GASES SANGÜÍNEOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/ VA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/ VA
1	120401000	MEDICION DE GASES EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	40346	Nova Biomedical - Plus	U.S	\$ 3,34008	\$ 134,736.91	\$ 3,777234	\$ 152,202.60
2	120401001	MEDICION DE GASES SANGÜINEOS CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO	UN	95600	Nova Biomedical- Plus L	U.S	\$ 2,45000	\$ 234,920.00	\$ 2,694100	\$ 254,694.91
3	120401002	MEDICION DE GASES SANGÜINEOS, CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS, CON EQUIPO AUTOMATIZADO CON MODULO DE COORORDINADA	UN	16000	Nova Biomedical- Prime Plus	U.S	\$ 4,9223994	\$ 78,758.39	\$ 5,067711	\$ 81,578.50
<b>TOTAL CONTRATO</b>								<b>\$ 450,000.00</b>		<b>\$ 508,500.00</b>

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

